

**EXENTO**

DECRETO N° 4159 /

TALAGANTE, **09 OCT 2014**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Lo solicitado por la interesada;
2. El Informe de local definitivo de la Dirección de Obras, de fecha 12 de agosto de 2014;
3. El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 03 de abril de 2014;
4. Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes de la Dirección de Obras, de fecha 06 de febrero de 2014;
5. Mi Información Tributaria de S.I.I., de fecha 17 de marzo de 2014;
6. Formulario de Modificación y Actualización de la Información de S.I.I., de fecha 30 de enero de 2007;
7. Formulario Impuesto Año Tributario a la Renta de S.I.I., correspondiente del año 2008 a 2014;
8. Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 30 de marzo de 2007;
9. El Convenio de pago N° 3121 y la orden de ingreso municipal folio N° 1560011, de fecha 24 de septiembre de 2014;
10. El Informe N° 238/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
11. La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;
12. Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías; y

**TENIENDO PRESENTE**, las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado contenido, en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006, y sus posteriores modificaciones:

**DECRETO**

1. **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2310 del giro centro de acceso a internet y venta de artículos de oficina, a nombre de **ANGELA LUISA CABRERA CONTRERAS**, Rut 11.629.939-9, con domicilio comercial en Avda. Bernardo O'higgins N° 1031 Local 32, de esta comuna.
2. Esta patente regirá a contar del primer semestre de 2007.
3. Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente desde el 1er. Semestre de 2007; al 2do. Semestre de 2014, asciende a la suma de \$ 1.061.531 (un millón sesenta y un mil quinientos treinta y un pesos), los que se están pagando mediante convenio de pago N° 3121 y orden de pago N° 1560011, ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**RICARDO CARRASCO ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**PATRICIO CAMPOS ESCAFF**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE  
DPTO. DE RENTAS

PCE/RCR/PM/RA/ra  
Arch. Comercial Pág. 66  
07/10/2014

**DISTRIBUCCION**

- Interesado
- Dirección de control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes